

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026
13:00 HRS**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 13 HORAS DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ERICK URIEL VERA GARCÍA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 13 HORAS CON 08 MINUTOS DE ESTE JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO QUE LE SOLICITÓ A LA SECRETARIA EJECUTIVA, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SI MUY BUENAS TARDES CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO AL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL." UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, LA SECRETARIA EJECUTIVA COMENTA: "LE INFORMO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES, CON LA ASISTENCIA DE 12 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PORQUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIA, PODEMOS DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA: 1.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO

ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR CAMBIO DE EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. 3.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA DENOMINADA LIDERAZGO MORELOS A.C. 4.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “LIDERAZGO MORELOS A.C.”, DERIVADO DE LA OMISIÓN DE INFORMAR A ESTE INSTITUTO LA MODIFICACIÓN EN SU ACTA CONSTITUTIVA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE. 5.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2026. 6.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. ESTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SE ANOTA LA CONSEJERA ELIZABETH. Y SI ME PERMITE PERDÓN CONSEJERA, ÚNICAMENTE NADA MÁS HACER MENCIÓN QUE SE ENCUENTRA INCORPORADA A ESTA SESIÓN LA LICENCIADA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. LA DE LA VOZ AL MENOS EN EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA Y DADO QUE HAY UN ESCRITO QUE A JUICIO, INSISTO DE LA DE LA VOZ Y COMO UNA PRECISIÓN QUE TENEMOS QUE HACER DENTRO DEL PROPIO ACUERDO O PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ESTA PRESENTANDO, DADO QUE LA ASOCIACIÓN PRESENTO UN ESCRITO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 Y A MI JUICIO IMPACTARÍA EN ESTE ACUERDO. SOLICITARÍA, SI ESE ES SU CASO, BAJAR EL PUNTO, PARA QUE EN UNA PRÓXIMA REUNIÓN, EN UNA PRÓXIMA COMISIÓN DE CONSEJO, PODAMOS ATENDERLO A LA INMEDIATEZ. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.”

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA...” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA EN UNA SEGUNDA RONDA EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. RESPECTO DEL PLANTEAMIENTO QUE REALIZA LA CONSEJERA MARTÍNEZ, QUIZÁ VALDRÍA LA PENA EXAMINAR EL PUNTO EN CONCRETO POR... LA SOLICITUD QUE REALIZA ES BAJAR EL PUNTO, PARA QUE SE EXAMINE A FONDO UN... UN DIVERSO ELEMENTO QUE PUDIERA RESULTAR RELEVANTE PARA EL SENTIDO DEL PROYECTO, PERO LO QUE ME PARECE IMPORTANTE ES LO SIGUIENTE: SI SE BAJARA EL PUNTO: ¿CÓMO SE PRESENTARÍA DE NUEVO? SI YA VIENE COMISIÓN... LA COMISIÓN TENDRÍA QUE PRESENTAR UN NUEVO PROYECTO, PORQUE CON LA INCORPORACIÓN QUE SE REALIZARÍA A PARTIR DE ESTA VALORACIÓN, TENDRÍA QUE PRESENTARSE A CONSEJO, UN PROYECTO DISTINTO, QUE EVENTUALMENTE TENDRÍA QUE PASAR POR COMISIÓN. ENTONCES, NO SE SI VALGA LA PENA MEJOR, RECHAZARLO, PARA QUE SE ELABORE UNO NUEVO O SIMPLEMENTE SE RETIRE. ES UNA CONSIDERACIÓN, PORQUE DE RETIRARLO, LA PREGUNTA ES COMO SE ELABORARÍA UN NUEVO PROYECTO, TENDRÍA QUE PASAR NATURALMENTE POR CONSEJO. SERÍA MI SUGERENCIA PRESIDENTA. PERO MUY RESPETABLE.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿ME PERMITE UNA MOCIÓN DE MI PARTE? MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN. EN EL CASO DE QUE SOLICITÁRAMOS QUE BAJARAN EL PUNTO, COMO LO PLANTEA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ES REALMENTE PARA QUE EL ANÁLISIS QUE SE VA A LLEVAR EN EL PLENO DEL CONSEJO, CONTenga LA MAYOR CANTIDAD DE ELEMENTOS POSIBLES Y BUENO, COMO USTED, COMO BIEN SE HA PLANTEADO, EL TEMA ES QUE ESTE DOCUMENTO LLEGO EL NUEVE, EL 9 DE FEBRERO, CUANDO REALMENTE YA HABÍAMOS CONVOCADO A ESTA SESIÓN Y SI... SI LO ANALIZÁRAMOS EN EL PLENO DEL CONSEJO Y NO ESTUVIERÁMOS DE ACUERDO, TENDRÍAMOS QUE IR A VOTARLO EN CONTRA Y AHÍ SÍ, IMPLICARÍA REGRESARLO A LA COMISIÓN Y CON ELEMENTOS QUE LA COMISIÓN NO TENDRÍA PARA PODER ANALIZARLO. ENTONCES ESA SERÍA LA POSTURA DE BAJARLO EN ESTE MOMENTO, PARA QUE NOSOTROS Y... BUENO, PARA QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, TUVIERAN MÁS ELEMENTOS PARA ANALIZARLO. ES CUANTO DE MI PARTE SI QUIERE RESPONDER.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “NO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA EN LAS PROPUESTAS DEL ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “YA NO HAY, NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN. BIEN, OK, ENTONCES EN ESTE MOMENTO PONDRÍA A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. INCLUYENDO LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA MAYTE... ¿CONSEJERA MAYTE ME PUEDE APOYAR CON SU VOTO?” LA CONSEJERA PRESIDENTA,

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿CONSEJERO ADRIÁN SU VOTO ES EN CONTRA?” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “SI PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SALE GRACIAS.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SI PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR, QUE EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, POR LA... POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, Y POR USTED PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY. Y CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO. SIENDO LAS 13 HORAS CON 19 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS, BUENO, REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ES CUANTO.”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR CAMBIO DE EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA DENOMINADA LIDERAZGO MORELOS A.C.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 01 AL 31 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.-----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “ANTES DE CONTINUAR CON EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA CONSEJERA. ME PERMITO SOLICITAR LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS DEL PUNTO NÚMERO 2 AL 4. PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIA. SÍ, PONGA A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DEL 2 AL 4. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR, QUE **LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS DEL PUNTO 2 AL 4 DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 20 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.** Y ANTES DE CONTINUAR, HAGO MENCIÓN QUE SE ENCUENTRA INCORPORADO A ESTA SESIÓN EL LICENCIADO ERICK, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y AHORA SÍ, SI ES TAN AMABLE PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2.”-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR CAMBIO DE EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PRESENTAR ESTE INFORME, EL CUAL EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. COMENTAR QUE DURANTE LOS TRABAJOS QUE ESTA REALIZANDO LA UNIDAD TÉCNICA A INICIOS DE ESTE AÑO, DERIVADO PRECISAMENTE DEL CAMBIO DE EJERCICIO FISCAL, SE HIZO UN REQUERIMIENTO A LAS 5 ORGANIZACIONES QUE CONTINÚAN EN EL PROCESO PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. ACERCA DE ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN. EN ESTE CASO SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EN SU CASO LOS... SI HUBIESE MOVIMIENTOS EN SUS ACTAS CONSTITUTIVAS. EN ESTE CASO, PUES AHÍ, EN EL INFORME QUE NOS PRESENTAN, SEÑALA QUE 4 ORGANIZACIONES YA PRESENTARON ESTA INFORMACIÓN Y UNA ESTABA EN SU MOMENTO... NO LO PRESENTÓ EN TIEMPO PERO, PEDIRÍA TAMBIÉN AL ÁREA TÉCNICA QUE VERIFIQUE, PORQUE ME PARECIÓ VER QUE EN LA CORRESPONDENCIA DEL DÍA DE AYER, YA HABÍAN REMITIDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN TODO CASO, INCORPORAR A ESTE INFORME QUE SE ESTA PRESENTANDO YA AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA

EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME Y COMENTAR ALGUNAS OBSERVACIONES SENCILLAS, UNAS POR CUANTO... SIMPLES DE ACENTUACIÓN: “SECRETARÍA” Y “COMISIÓN”, ESTO HAY QUE ACENTUARLO Y CON RESPECTO A LA REVISIÓN INTEGRAL DEL DOCUMENTO Y CON LA FINALIDAD DE ASENTAR DE MANERA COMPLETA EL NOMBRE DE LA COMISIÓN: “COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC”. Y EN EL APARTADO 3, SOLICITUD DE INFORMACIÓN, PARA EFECTOS DE MAYOR CLARIDAD, EN EL CÓMPUTO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA TABLA QUE SE SUGIERE EN LAS ÚLTIMAS LÍNEAS, SE ADICIONE UN ARGUMENTO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA, DICE: LAS 5 ASOCIACIONES CIVILES FUERON NOTIFICADAS EL DÍA 26 DE ENERO DEL AÑO 2026, CON LA PRECISIÓN DE QUE EN DICHO PLAZO, NO FUERON COMPUTADOS LOS DÍAS SÁBADOS 30 DE ENERO, DOMINGO 1 Y LUNES 2 DE FEBRERO, AL SER DÍAS DEL FIN DE SEMANA Y DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO, EN EL APARTADO 4, RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, PARA EFECTOS DE MAYOR CLARIDAD Y PRECISIÓN, SE SUGIERE QUE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, SEGUNDA LÍNEA DEL CITADO APARTADO, SE PRECISE DE LA SIGUIENTE MANERA, DICE: POR TANTO, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, 4 ASOCIACIONES CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO DE PRESENTAR INFORMACIÓN Y CONTINUAR CON ESA REDACCIÓN. EN EL APARTADO 5, DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LIDERAZGO MORELOS, INSERTAR EL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE EL INSTITUTO EL 9 DE FEBRERO Y REGISTRADO CON NÚMERO DE FOLIO 404, FIRMADO POR CANDY ATSIRI URZÚA GUTIÉRREZ, MEDIANTE EL CUAL RATIFICA LAS ACTUACIONES DE SU ANTECESORA, ÚNICAMENTE CITAR EL OFICIO SIN HACER NINGUNA PRECISIÓN. EN EL APARTADO 6, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO A FIN DE INCORPORAR CON FECHA 9 DE FEBRERO, MEDIANTE OFICIO, NÚMERO DE FOLIO: 000407 Y EN ATENCIÓN AL DIVERSO OFICIO IMPEPAC/SE/MESL/480/2026, LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA “SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS A. C.” INFORMA QUE NO REALIZÓ MODIFICACIONES Y DE SER POSIBLE, INSERTAR EL OFICIO RESPECTIVO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL... NO PERDÓN, ES UN INFORME. POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA, LE INFORMO QUE **EN RELACIÓN AL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 2, DEL ORDEN**

DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 26 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, ASÍ COMO LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3.”-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA DENOMINADA LIDERAZGO MORELOS A.C.** ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PERFECTO, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 3, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA, ME PERMITO SEÑALAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 27 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 4.”-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2026.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MONTES, POR

FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. COMENTAR, PARA PRESENTAR ESTE INFORME QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO CON CORTE... LAS REALIZADAS DEL PRIMERO AL 31 DE ENERO DE ESTE AÑO, EN EL CUAL AQUÍ SE INFORMA PRECISAMENTE QUE SE HAN REALIZADO 14 ASAMBLEAS DE LAS CUALES SON 3 DE REDES SOCIALES PROGRESIVAS Y BIEN-ESTAR CIUDADANO UNA, SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS 6, LIDERAZGO MORELOS 2 Y SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS 2. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 4, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SEÑALAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 30 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5.”-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE **A LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DE ACUERDO, BUENO, PUES AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. SIENDO LAS 13 HORAS CON 30 MINUTOS DE ESTE JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU PRESENCIA Y QUE TENGAN EXCELENTE TARDE.”-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. ERICK URIEL VERA GARCÍA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ
ZAMUDIO**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Febrero de 2026

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR CAMBIO DE EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. **EN RELACIÓN AL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 26 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, ASÍ COMO LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.**

INFORME CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR CAMBIO DE EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

Acuerdo: IMPEPAC/CEE/016/2026

C.P. María del Rosario Montes Álvarez

Presidenta de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

Mtra. Mayte Casalez Campos

Consejera Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos

Consejero Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

Mtra. Mónica Sánchez Luna

Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y coadyuvante de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

C.P. María Eugenia Díaz Salazar

Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

Contenido

I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- ANTECEDENTES	5
III.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA	9
IV.- RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	10
V.- DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LIDERAZGO MORELOS, A.C.	11
VI.- PRESENTACIÓN DE INFORME A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN	11

I.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo *88 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que señala:

*Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:*

{...}

III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;

{...}

Bajo este marco, se presenta el informe correspondiente a la recepción de información requerida por cambio de ejercicio fiscal dos mil veintiséis de las Asociaciones Civiles que pretenden constituirse como partido político local.

En cumplimiento de este precepto legal, se presenta dicho informe, mismo que está organizado en los siguientes apartados:

Capítulo II. ANTECEDENTES En este capítulo presenta la cronología de los hechos respecto a la Fiscalización de las Asociaciones que pretenden Constituirse como Partido Político Local, incluyendo la creación de la Comisión Temporal de Fiscalización.

Capítulo III. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA Se da cuenta de la solicitud de información formulada a través de la Secretaría Ejecutiva a las Asociaciones Civiles que pretenden Constituirse como Partido Político Local.

Capítulo IV. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN En este rubro se informa de la entrega de documentación realizada por las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local.

Capítulo V.- DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LIDERAZGO MORELOS, A.C. Se informa del documental presentado por la Asociación Liderazgo Morelos, A.C. para su análisis.

Capítulo VI.- PRESENTACIÓN DE INFORME A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN. Se da cuenta de la directriz de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización respecto a la información recibida por las Asociaciones Civiles.

II.- ANTECEDENTES

2.1 **Confirmación de competencia por parte del Instituto Nacional Electoral.**

Mediante oficio INE/UTF/DRN/2002/2019 de fecha 15 de febrero de 2019, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral respondió a la consulta formulada por el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, confirmando que corresponde a los OPLES ejercer las funciones de fiscalización respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos ejercidos por las organizaciones ciudadanas que buscan constituirse como partidos políticos locales, en el ámbito de su competencia.

2.2 **Designación de Consejerías Electorales.** Mediante acuerdos INE/CG293/2020, INE/CG374/2021 e INE/CG2243/2024 del Consejo General del INE, se designaron diversas consejerías y presidencias del CEE del IMPEPAC, mismas que rindieron protesta conforme a los resolutivos correspondientes.

2.3 **Creación e Integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como Partido Político Local.** El 15 de enero de 2025, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/009/2025, mediante el cual se autorizó la creación, integración y vigencia de la Comisión de Fiscalización, como órgano colegiado responsable de coordinar, supervisar y resolver sobre el procedimiento de fiscalización aplicable a dichas organizaciones, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización del IMPEPAC.

La Comisión quedó integrada por las siguientes personas consejeras electorales: **C.P. María del Rosario Montes Álvarez (Presidenta); Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos (Integrante); y Mtra. Mayte Casalez Campos (Integrante).**

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL	INTEGRANTES	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
De fiscalización para la constitución de partidos políticos locales.	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	C.P. María del Rosario Montes Álvarez
	Mtra. Mayte Casalez Campos	

2.4 Designación de la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/189/2025. En sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral celebrada el catorce de julio de dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo IMPEPAC/CEE/189/2025, mediante el cual se designó a la C.P. María Eugenia Díaz Salazar como Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

2.5 Designación de la Secretaria Ejecutiva del IMPEPAC. A través del Pleno del Consejo Estatal Electoral en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco en sesión ordinaria, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/271/2025, mediante el cual se designa a la M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, como Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

2.6 Acuerdo IMPEPAC/CEE/016/2026. El 15 de enero de 2026, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó, la conformación, integración y vigencia de la **Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales**

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL	INTEGRANTES	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
De fiscalización para la constitución de partidos políticos locales.	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	C.P. María del Rosario Montes Álvarez
	Mtra. Mayte Casalez Campos	

2.7 Antecedentes de la Asociación Liderazgo Morelos, A.C.

2.7.1 Presentación del aviso de intención. El 31 de enero de 2025, la organización ciudadana "Liderazgo Morelos A.C." presentó el aviso de intención ante el IMPEPAC, con lo que se activaron las obligaciones establecidas en el Reglamento de Fiscalización del IMPEPAC.

2.7.2 Aprobación de Guía contabilizadora y calendario de informes. El 20 de febrero de 2025 y ocho de mayo, respectivamente, mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/052/2025 e IMPEPAC/CEE/130/2025, se aprobaron la Guía contabilizadora, el calendario de fechas límite para presentar informes mensuales, así como los formatos correspondientes.

2.7.3 Resolución del TEEM. El 15 de abril de 2025, el TEEM emitió la sentencia en el expediente TEEM/REC/05/2025-3, revocando los acuerdos IMPEPAC/CEE/063/2025, IMPEPAC/CEE/065/2025, IMPEPAC/CEE/067/2025, IMPEPAC/CEE/070/2025, IMPEPAC/CEE/071/2025 e IMPEPAC/CEE/073/2025, y dejando sin efectos los actos derivados. La sentencia fue aclarada mediante acuerdo plenario de 21 de abril del mismo año.

2.7.4 Determinación del Aviso de Intención. Con fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral de este Instituto el acuerdo **IMPEPAC/CEE/121/2025** mediante el cual se resuelve lo relativo al aviso de intención presentado por la organización ciudadana denominada Liderazgo Morelos A.C., en cumplimiento a sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Morelos dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3.

2.7.5 Invitación a Capacitación. Con fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco a través del oficio IMPEPAC/SE/MGCP/1472/2025 signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto se realizó la invitación a la capacitación a la Organización Ciudadana denominada "Liderazgo Morelos, A.C." en

estricto acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral en el expediente TEEM/REC/005/2025-3

2.7.6 Capacitación. Con fecha treinta de abril de dos mil veinticinco se llevó a cabo la Capacitación para Organizaciones de la Ciudadana que pretenden constituirse como Partido Político Local

2.7.7 Información de los Integrantes de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización a la Organización de la Ciudadanía. Con fecha dos de mayo de dos mil veinticinco a través del oficio IMPEPAC/SE/MGCP/1506/2025 signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, informa los nombres de los auxiliares electorales adscritos a la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización, a la Organización Ciudadana denominada "Liderazgo Morelos A.C.", en estricto acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral en el expediente TEEM/REC/005/2025-3.

III.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA

Con fundamento en los Artículos 6 fracción VII, 37 fracciones III y IV y 63 apartado III punto 3 inciso d) del Reglamento de Fiscalización para las Organizaciones que pretenden constituirse en Partido Político Local, y en seguimiento a lo visto en la Mesa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiséis, respecto al cambio de ejercicio fiscal dos mil veintiséis y a efecto de dar seguimiento a la integración del expediente y continuidad a la fiscalización que realiza la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización a las Organizaciones de la Ciudadanía que pretenden constituirse como Partido Políticos Locales, es que se le solicitó a las Asociaciones Civiles a través de los oficios signados por la Mtra. Mónica Sánchez Luna, Secretaria Ejecutiva de este instituto y que se identifican en la siguiente tabla, copia simple de la Constancia de Situación fiscal actualizada y copia simple de las modificaciones del acta constitutiva en caso de existir, informando de los cambios realizados, en un plazo no mayor a cinco días a partir del día siguiente a la notificación.

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA	NO. DE OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	INICIO DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN	TERMINO DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN
LIDERAZGO MORELOS A.C.	26/01/2026	IMPEPAC/SE/MSL/269/2026	27/01/2026	03/02/2026
BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C	26/01/2026	IMPEPAC/SE/MSL/266/2026	27/01/2026	03/02/2026
SOCIALDEMOCRATA DE MORELOS A.C	26/01/2026	IMPEPAC/SE/MSL/268/2026	27/01/2026	03/02/2026
CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS A.C.	26/01/2026	IMPEPAC/SE/MSL/270/2026	27/01/2026	03/02/2026
REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C	26/01/2026	IMPEPAC/SE/MSL/267/2026	27/01/2026	03/02/2026

Las cinco Asociaciones Civiles fueron notificadas el día veintiséis de enero de dos mil veintiséis.

IV.- RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Es así que el plazo para presentar información feneció el día **tres de febrero** de la presente anualidad, en la que brindaron respuesta de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DE RECEPCIÓN IMPEPAC	DOCUMENTO PRESENTADO	OBSERVACIÓN	
LIDERAZGO MORELOS A.C.	28/01/2026	000286	Presenta Constancia de Situación Fiscal, emitida en Cuernavaca, Morelos el 27 de enero de 2026	Presenta Escritura número 44,693 de fecha 19 de noviembre de 2025	Se detecta que los representantes de la Organización fueron modificados
BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C	30/01/2026	000335	Presenta Constancia de Situación Fiscal, emitida en San Antonio la Isla, México, el 30 de enero de 2026	Realiza Manifestación: "Me permito señalar que esta asociación civil realizó modificaciones al acta constitutiva a través del Instrumento notarial CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS, mediante el cual se llevó a cabo la modificación de la junta directiva de la asociación civil denominada "BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.". Instrumento notarial que fue hecho de conocimiento mediante escrito de fecha veintitrés de junio del año dos mil veinticinco, recepcionado por el IMPEPAC con el número de folio 002162"	
SOCIALDEMOCRATA DE MORELOS A.C			NO PRESENTA INFORMACIÓN		
CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS A.C.	03/02/2026	000336	Presenta Constancia de Situación Fiscal, emitida en Cuernavaca, Morelos el 02 de febrero de 2026	Manifiesta: "que por medio de la presente se le hace de su conocimiento que esta organización de ciudadanos no ha realizado cambios en su estructura, ni en el acta constitutiva, así mismo se anexa la constancia de situación fiscal actualizada para los efectos legales a que haya lugar"	
REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C	30/01/2026	000331	Presenta Constancia de Situación Fiscal, emitida en Cuernavaca, Morelos el 26 de enero de 2026	Realiza la siguiente manifestación: "Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el acta constitutiva de la asociación civil no ha sido objeto de modificación alguna en su estructura social a la fecha, por lo que se ratifica que la misma corresponde a la que obra en el expediente inicial. Para efectos de cotejo, se anexa copia simple de la carátula del acta constitutiva correspondiente."	

Por tanto, cuatro Asociaciones cumplen con el requerimiento de presentar información, una de ellas NO presenta información (Socialdemócrata de Morelos, A.C.). Respecto a la Asociación Civil Liderazgo Morelos A.C., se informa lo siguiente:

V.- DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LIDERAZGO MORELOS, A.C.

Con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis se recibió ante este órgano electoral el oficio signado por la C. Beatriz Cabrera Fuentes, en su carácter de "Representante legal de la organización Liderazgo Morelos A.C." (sic), con el folio interno 000286, mediante el cual menciona:

[...]

"Por lo que doy cumplimiento al requerimiento de la siguiente forma:

1. Se entrega copia simple de Constancia de situación Fiscal de fecha 27 de enero de 2026.
2. Se entrega copia simple de acta constitutiva con los cambios realizados.

Así mismo, hago de su conocimiento que a partir del día 28 de enero la representante legal es la C. Kandy Atziy Urzua Gutiérrez."(sic)

[...]

VI.- PRESENTACIÓN DE INFORME A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

En la tercera sesión extraordinaria de fecha seis de febrero de dos mil veintiséis, fue presentada la Tarjeta informativa respecto a la documentación enviada por las Asociaciones Civiles.

Misma en la que se indican las siguientes instrucciones por la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales:

- Remitir al Pleno del Consejo Estatal el informe respecto a la recepción de información requerida por cambio de ejercicio fiscal dos mil veintiséis

presentada por las Asociaciones Civiles que pretenden constituirse como Partidos Políticos locales, en atención a los requerimientos realizados mediante oficios: IMPEPAC/SE/MSL/269/2026; IMPEPAC/SE/MSL/266/2026; IMPEPAC/SE/MSL/268/2026; IMPEPAC/SE/MSL/270/2026; IMPEPAC/SE/MSL/267/2026, notificados el día veintiséis de enero de la presente anualidad.

- Realizar seguimiento a la Asociación Civil "Socialdemócrata de Morelos, A.C." quien no presentó información a pesar de ser notificado a través del oficio IMPEPAC/SE/MSL/268/2026 el día 06 de febrero de 2026, solicitando nuevamente a la brevedad su información.

Este es el informe.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

SECRETARÍA EJECUTIVA Y COADYUVANTE DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES
ÁLVAREZ

MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA

LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES,
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO
Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

C.P. MARÍA EUGENIA DÍAZ SALAZAR

Página 13 | 13

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA DENOMINADA LIDERAZGO MORELOS A.C. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 27 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.**



Instituto Morense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA DENOMINADA LIDERAZGO MORELOS A.C.



Organización y
Partidos Políticos



CONTENIDO

1.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/743/2024.....	3
2.	PRESENTACIÓN DE AVISOS DE INTENCIÓN.....	4
3.	EMISIÓN DE ACUERDOS QUE RESUELVEN LOS AVISOS DE INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.....	5
4.	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN TEEM/REC/05/2025-3.....	5
5.	ACUERDOS EMITIDOS EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/REC/05/2025-3.....	6
6.	ACUERDO DE PRESENTACIÓN DE CALENDARIOS.....	13
7.	OFICIO IMPEPAC/DEAF/MEDS/046/2026.....	13
8.	OFICIOS PRESENTADOS POR LOS CC. BEATRIZ CABRERA FUENTES Y LEONARDO DEMETRIO ÁVILA, A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025.....	14
9.	ASAMBLEAS CELEBRADAS POR LA ORGANIZACIÓN LIDERAZGO MORELOS A.C.....	20
10.	DEL REGLAMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.....	22
11.	OFICIO IMPEPAC/SE/MSL/434/2026.....	23

1. ACUERDO IMPEPAC/CEE/743/2024.

Con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024, mediante el cual se determinaron los días inhábiles; así como, el primero y segundo periodo vacacional que gozará el personal del IMPEPAC en el año 2025, quedando de la siguiente manera:

- I. 1 de enero de 2025; reanudándose las labores el día hábil siguiente;
- II. El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; siendo el 03 de febrero de 2025;
- III. El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; siendo el 17 de marzo de 2025;
- IV. 10 de abril de 2025, reanudándose las labores el 11 de abril de 2025;
- V. 1 de mayo de 2025; reanudándose las labores el día hábil siguiente;
- VI. 10 de mayo de 2025 en conmemoración del Día de las Madres, día inhábil que gozarán única y exclusivamente las madres trabajadoras del IMPEPAC, el cual se disfrutará el 12 de mayo de 2025; reanudándose las labores el día hábil siguiente;
- VII. El tercer lunes de junio, única y exclusivamente para los padres trabajadores del IMPEPAC, en conmemoración del Día del Padre; siendo el 16 de junio de 2025;
- VIII. 16 de septiembre de 2025;
- IX. 01 y 02 de noviembre de 2025
- X. tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, siendo el 17 de noviembre de 2025;
- XI. 25 de diciembre de 2025; en términos de lo dispuesto por el artículo 74, fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo, en consonancia con el ordinal 32, fracción X, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

PERIODOS VACACIONALES DEL IMPEPAC PARA EL AÑO 2025.	
Primer periodo vacacional correspondiente al año 2025.	21 de julio de 2025 al 01 de agosto de 2025; reanudándose las labores el 04 de agosto de 2025;



Segundo periodo vacacional correspondiente al año 2025.	22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026; reanudándose las labores el 07 de enero de 2026;
---	--

2. PRESENTACIÓN DE AVISOS DE INTENCIÓN.

Con fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, se recibieron doce avisos de intención de las organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local, las cuales fueron las siguientes:

No.	Nombre de la Organización Ciudadana
1	Redes Sociales Progresivas A.C
2	Tierra Nueva Democrática
3	Bien-estar Ciudadano A.C
4	SOMOS ART. 39 A.C
5	SOCIALDEMOCRÁTA DE MORELOS A.C
6	México Avanza A.C
7	Promotora Electoral A.C. "Partido Popular"
8	Liderazgo Morelos A.C.
9	Partido Primavera Morelense A.C
10	A pasos Agigantados de vida A.C
11	Sociedad Progresista de Morelos
12	Partido Incluyente Democrático A. C.

3. EMISIÓN DE ACUERDOS QUE RESUELVEN LOS AVISOS DE INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

Con fecha cuatro de marzo de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, en sesión extraordinaria, aprobaron los acuerdos mediante los cuales se resolvió lo relativo al aviso de intención presentado por las Organizaciones ciudadanas que pretendían constituirse como Partido Político Local, dicha información se precisa a continuación:

DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN	ACUERDO
1. REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/063/2025
2. TIERRA NUEVA DEMOCRÁTICA	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/064/2025
3. BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/065/2025
4. SOMOS ART. 39 A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/066/2025
5. SOCIALDEMOCRÁTA DE MORELOS A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/067/2025
6. MÉXICO AVANZA A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/068/2025
7. PROMOTORA ELECTORAL A.C.	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/069/2025
8. LIDERAZGO MORELOS A.C.	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/070/2025
9. PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/071/2025
10. A PASOS AGIGANTADOS DE VIDA A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/072/2025
11. SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/073/2025
12. PARTIDO INCLUYENTE DEMOCRÁTICO A. C.	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/074/2025

4. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN TEEM/REC/05/2025-3.

Con fecha 15 de abril del año en dos mil veinticinco, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en autos del expediente TEEM/REC/05/2025-3, el cual resolvió:

[...]

RESUELVE

Primero. Se declaran **fundados** los agravios expuestos por el partido recurrente, de conformidad con lo razonado en la presente sentencia.

Segundo. Se **revocan** los acuerdos IMPEPAC/CEE/063/2025, IMPEPAC/CEE/065/2025, IMPEPAC/CEE/067/2025, IMPEPAC/CEE/073/2025, y se dejan sin efectos todos los actos emitidos en consecuencia.

Tercero. Se conmina a las Consejerías Integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a actuar en los términos precisados en esta sentencia.

[...]

5. ACUERDOS EMITIDOS EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/REC/05/2025-3.

Con fecha veintidós de abril del año dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en cumplimiento a la resolución dictada en autos del expediente TEEM/REC/05/2025-3, emitió los siguientes acuerdos:

➤ **IMPEPAC/CEE/118/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente



TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/087/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/119/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.



TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/088/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Asimismo se apercibe a la organización de la ciudadanía para que en el caso de modificación de su calendario, deberá atender a lo establecido en los artículos 14 y 29 del Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político local, precisando que no podrá agendar en los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024, mismos que fueron detallados en el presente acuerdo.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/120/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/067/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/121/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se declara la **procedencia** del **AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **LIDERAZGO MORELOS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/070/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/122/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se aprueba el acuerdo relativo a **LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/091/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina **REQUERIR** a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/123/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se declara **LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **"SOCIEDAD PROGRESISTAS DE MORELOS" CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS CONSRUYENDO PARA TODOS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/092/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

6. ACUERDO DE PRESENTACIÓN DE CALENDARIOS.

En fecha veinte de mayo del año en curso, el Consejo Estatal del IMPEPAC, en cumplimiento a los acuerdos IMPEPAC/CEE/118/2025, IMPEPAC/CEE/119/2025, IMPEPAC/CEE/120/2025, IMPEPAC/CEE/121/2025, IMPEPAC/CEE/122/2025, IMPEPAC/CEE/123/2025, aprobó los acuerdos, IMPEPAC/CEE/143/2025, IMPEPAC/CEE/144/2025, IMPEPAC/CEE/145/2025, IMPEPAC/CEE/146/2025, IMPEPAC/CEE/147/2025, IMPEPAC/CEE/148/2025, por los cuales tuvo por presentados los calendarios de asambleas de las organizaciones de la ciudadanía.

7. OFICIO IMPEPAC/DEAF/MEDS/046/2026.

Con fecha treinta de enero del año en curso, se recibió oficio IMPEPAC/DEAF/MEDS/046/2026, signado por a la C.P. María Eugenia Díaz Salazar, mediante el cual hace del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos lo siguiente:

1. A través de oficio IMPEPAC/SE/MSL/269/2026, se solicitó a la Organización Liderazgo Morelos, copia simple de la constancia de situación fiscal actualizada y copia simple de las modificaciones del acta constitutiva en caso de existir.
2. Mediante escrito de fecha veintiocho de enero del año en curso, la C. Beatriz Cabrera Fuentes en su carácter de representante legal dio cumplimiento al requerimiento efectuado por este Instituto, remitiendo constancia de situación fiscal y un acta constitutiva modificada.

3. Escrito de fecha veintiocho de enero del año en curso, signado por la C. Kandy Atziry Urzua Gutiérrez en su calidad de representante legal de la Organización de la Ciudadanía Liderazgo Morelos A.C., mediante el cual informa que autoriza a la C. Beatriz Cabrera Fuentes para mantener toda la relación con el IMPEPAC durante el procedimiento para la obtención de registro como Partido Político Local.

De lo informado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, se desprende la modificación del acta constitutiva de la asociación civil denominada LIDERAZGO MORELOS A.C, teniendo como datos relevantes los siguientes:

- Fecha de modificación: Diecinueve de noviembre 2025.
- Modificación de representantes legales:

Cargo	Antes	Actual
Presidencia	Beatriz Cabrera Fuentes	Kandy Atziry Urzúa Gutiérrez
Secretaría General	Leonardo Demetrio Ávila	Héctor Flores Pliego
Tesorería	Luz María Gaviño Gutiérrez	Omar Joel Vega Olea

8. OFICIOS PRESENTADOS POR LOS CC. BEATRIZ CABRERA FUENTES Y LEONARDO DEMETRIO ÁVILA, A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003509, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual confirma el lugar y fecha para celebración de las asambleas municipales programadas para el día treinta de noviembre del dos mil veinticinco, en los municipios de Hueyapan y Tetela del Volcán.

Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003544, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual confirma la fecha para celebración de las asambleas municipales programadas para el día seis de diciembre del dos mil veinticinco, en los municipios de Jantetelco, Mazatepec y Miacatlán.

Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003556, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan las direcciones y personas responsables para celebración de las asambleas municipales programadas para el día siete de diciembre del dos mil veinticinco, en los municipios de Tetecala y Coatetelco a las 16:00 y 18:00 horas respectivamente.

Con fecha primero de diciembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003572, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan la dirección y persona responsable para celebración de la asamblea municipal programada para el día treinta de noviembre del dos mil veinticinco, en el municipio de Tetela Del Volcán a las 17:00 horas.



Con fecha primero de diciembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003573, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan el cambio de la persona responsable para celebración de la asamblea municipal programada para el día treinta de noviembre del dos mil veinticinco, en el municipio de Tetela Del Volcán a las 17:00 horas.

Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se recibió escritos a través de la oficina de correspondencia identificados con los folios 003658 y 003663, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan la dirección y persona responsable para la celebración de las asambleas municipales programadas para el día trece de diciembre de dos mil veinticinco, en el municipio de Zacualpan de Amilpas a las 16:15 horas y domingo catorce de diciembre de dos mil veinticinco a las 17:15 horas en el municipio de Jonacatepec, Morelos.

Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003663, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan el cambio de dirección para la celebración de la asamblea municipal programada para el día domingo siete de diciembre de dos mil veinticinco, en el municipio de Coatepec.

Con fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003681, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan el cambio de horario para la celebración de la asamblea municipal programada para el día trece de diciembre de dos mil veinticinco, en el municipio de Zacualpan de Amilpas a las 18:15 horas.



Con fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003682, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan el domicilio completo para la celebración de la asamblea municipal programada para el día catorce de diciembre de dos mil veinticinco, en el municipio de Jonacatepec.

Con fecha nueve de diciembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003716, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan las direcciones y personas responsables para celebración de las asambleas municipales programadas para los días jueves dieciocho, viernes diecinueve y sábado veinte de diciembre del dos mil veinticinco, en los municipios de Tetela del Volcán, Miacatlán y Jantetelco, a las 16:00 y 18:00 horas respectivamente.

Con fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003719, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan la dirección y persona responsable para celebración de la asamblea municipal programada para el día domingo veintiuno de diciembre del dos mil veinticinco, en el municipio de Tepalcingo, a las 16:00 horas.

Con fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003725, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan el cambio de dirección para la celebración de la asamblea municipal programada para el día viernes diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, en el municipio de Miacatlán.

Con fecha ocho de enero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000021, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan la dirección y persona responsable para celebración de la asamblea municipal programada para el día sábado diecisiete de enero del dos mil veintiséis, en los municipios de Totolapan y Atlaltlahucan.

Con fecha ocho de enero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000031, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan la dirección y persona responsable para celebración de la asamblea municipal programada para el día domingo dieciocho de enero del dos mil veintiséis, en el municipio de Temoac, a las 11:30 horas.

Con fecha diecinueve de enero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000154, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan la cancelación de la asamblea municipal programada para el día sábado diecisiete de enero del dos mil veintiséis, en el municipio de Totolapan.

Con fecha veintidós de enero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000224, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan la dirección y persona responsable para celebración de la asamblea municipal programada para el día sábado treinta y uno de enero del dos mil veintiséis, en el municipio de Huitzilac, a las 16:30 horas.

Con fecha veintiséis de enero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina



de correspondencia identificado con el folio 000258, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan la dirección y persona responsable para celebración de la asamblea municipal programada para el día sábado siete de febrero del dos mil veintiséis, en el municipio de Huitzilac, a las 16:30 horas.

Con fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000271, signado por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila, quienes se ostentaron como Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informan la reprogramación de fecha para celebración de la asamblea municipal programada para el día sábado siete de febrero del dos mil veintiséis, en el municipio de Huitzilac, a las 16:30 horas.

Con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000287, signado por la C. Kandy Atziry Urzua Gutiérrez, en calidad de Presidenta de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual informa que autoriza a la C. Beatriz Cabrera Fuentes, para mantener toda la relación con el IMPEPAC, durante el procedimiento para la obtención de registro como Partido Político Local.

Con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000286, signado por la C. Kandy Atziry Urzua Gutiérrez, en calidad de Presidenta de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual entrega diversa documentación.

Con fecha nueve de febrero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000404, signado por la C. Kandy Atziry Urzua Gutiérrez, en calidad de Presidenta de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual tiene por ratificada y convalidadas todas las actuaciones realizadas por los CC. Beatriz Cabrera Fuentes y Leonardo Demetrio Ávila.

MUNICIPIO	LIDERAZGO MORELOS (MUNICIPALES)
AMACUZAC	sábado, 21 de febrero de 2026
ATLATLAHUCAN	sábado, 17 de enero de 2026
AXOCHAPAN	sábado, 10 de enero de 2026
AYALA	domingo, 18 de enero de 2026
COATELCO	domingo, 7 de diciembre de 2025
COATLANDEL RIO	sábado, 13 de diciembre de 2025
CUAUTLA	domingo, 1 de marzo de 2026
CUERNAVACA	sábado, 21 de marzo de 2026
EMILIANO ZAPATA	sábado, 14 de marzo de 2026
HUEYAPAN	domingo, 30 de noviembre de 2025
HUITZILAC	domingo, 15 de febrero de 2026
JANTETELCO	sábado, 20 de diciembre de 2025
JUTEPEC	domingo, 22 de marzo de 2026
JUJUTLA	sábado, 17 de enero de 2026
JONACATEPEC	domingo, 14 de diciembre de 2025
MAZATEPEC	sábado, 6 de diciembre de 2025
MACATLAN	sábado, 6 de diciembre de 2025
OCUITUCO	viernes, 19 de diciembre de 2025
OCUITUCO	sábado, 20 de diciembre de 2025
PUENTE DE IXTLA	sábado, 21 de febrero de 2026
TEMIKCO	sábado, 7 de marzo de 2026
TEMOAC	domingo, 18 de enero de 2026
TEPALCINGO	domingo, 21 de diciembre de 2025
TEPECOTLAN	domingo, 15 de febrero de 2026
TETECALA	domingo, 7 de diciembre de 2025
TETELA DEL VOLCAN	domingo, 30 de noviembre de 2025
TETELA DEL VOLCAN	jueves, 18 de diciembre de 2025
TLALNEPANTLA	sábado, 14 de febrero de 2026
TLALTIZAPAN DE ZAPATA	domingo, 22 de febrero de 2026
TLAQUILTEMANGO	domingo, 11 de enero de 2026
TLAYACAPAN	sábado, 7 de febrero de 2026
TOTOLAPAN	sábado, 17 de enero de 2026
XOCHITEPEC	domingo, 8 de marzo de 2026
XOXOCOTLA	sábado, 17 de enero de 2026
YAUITEPEC	domingo, 15 de marzo de 2026
YECAPITLA	viernes, 23 de enero de 2026
ZACATEPEC	domingo, 14 de diciembre de 2025
ZACUALPAN DE AMILPAS	sábado, 13 de diciembre de 2025

De las cuales, las marcadas con azul corresponden a las asambleas celebradas y que con consideradas como válidas. Mientras que las marcadas con rojo son aquellas asambleas que fueron celebradas sin embargo se consideraron como no válidas al no alcanzar el quorum correspondiente.

10. DEL REGLAMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

bb) Representaciones de la Organización: a las y los representantes autorizados ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de la Organización de la ciudadanía;

Artículo 7. Todas las Organizaciones de la ciudadanía que pretenda constituirse como Partido Político Local, deberán informar por escrito el propósito presentando aviso de intención al IMPEPAC en los términos establecidos en la Ley General y demás aplicaciones, en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gobernatura **por conducto de sus representantes cuya personalidad se encuentre acreditada en los estatutos del acta constitutiva de la asociación civil creada para tal efecto**, ante el Consejo Estatal del IMPEPAC, en el cual manifieste el propósito de iniciar el procedimiento tendiente a cumplir con los requisitos previos que señala la Ley General y el presente Reglamento.

Artículo 8. El aviso de intención deberá acompañarse de:

A) La escritura o acta constitutiva de asociación civil interesada en constituirse como Partido Político Local la cual deberá estar debidamente inscrita ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, misma que además contendrá lo siguiente:

c) Las facultades que con forme a sus documentos básicos le corresponden al órgano que acordó el otorgamiento del poder.

f) **La designación o el nombramiento de las personas administradoras y de quienes llevaran la representación de la asociación civil**, además; deberá contener el nombre, nacionalidad y domicilio de las personas fundadoras de la misma.

B) Asimismo con el aviso de intención deberá señalarse, los nombres de sus representaciones autorizadas que mantendrán la relación con el IMPEPAC durante el procedimiento para la obtención del registro como Partido Político Local, y

El escrito de aviso del inicio de actividades tendientes a obtener el registro, deberá estar suscrito por las representaciones de las organizaciones de la ciudadanía, en los términos antes señalado.

Artículo 14. Para llevar a cabo una Asamblea Municipal o distrital o informar el cambio de modificación del lugar, fecha y hora de la misma, la organización de la ciudadanía deberá dar aviso por escrito por lo menos con 7 días hábiles de anticipación a la SE del IMPEPAC, lo anterior con base en la calendarización señalada en el artículo 8 inciso N) del presente reglamento, informando la propuesta de cambio o modificación de fecha, hora y lugar de la celebración, así como los nombres de los responsables de la organización en la asamblea, y será la SE por conducto de la DEOyPP, que determinarán lo conducente.

11. OFICIO IMPEPAC/SE/MSL/434/2026.

Con fecha seis de febrero del año en curso, mediante oficio IMPEPAC/SE/MSL/434/2026, signado por la Mtra. Mónica Sánchez Luna en su calidad de Secretaria Ejecutiva del IMPEPAC, informó a la C. Kandy Atziry Urzua Gutiérrez, que se tiene por autorizada a la **C. Beatriz Cabrera Fuentes**, a partir de la presentación del escrito, para mantener toda la relación con el IMPEPAC durante el procedimiento para la obtención de registro como Partido Político Local, en atención a que se cumple con lo establecido en el artículo **8 Apartado B)** del Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político Local.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 01 AL 31 DE FEBRERO DEL AÑO 2026. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 30 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.**



Instituto Morense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026.



Organización y
Partidos Políticos



Contenido

1.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/743/2024.....	3
2.	PRESENTACIÓN DE AVISOS DE INTENCIÓN.....	4
3.	EMISIÓN DE ACUERDOS QUE RESUELVEN LOS AVISOS DE INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.....	5
4.	RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/19/2025-3.....	5
5.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/100/2025.....	6
6.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/139/2025.....	8
7.	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN TEEM/REC/05/2025-3.....	8
8.	ACUERDOS EMITIDOS EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/REC/05/2025-3.....	9
9.	ACUERDO DE PRESENTACIÓN DE CALENDARIOS.....	16
10.	DESISTIMIENTO P. PRIMAVERA MORELENSE A.C.....	16
11.	RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/04/2025.....	16
12.	ESCRITOS DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO.....	17
13.	ASAMBLEAS CELEBRADAS DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026.....	19
14.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS.....	20

1. ACUERDO IMPEPAC/CEE/743/2024.

Con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024, mediante el cual se determinaron los días inhábiles; así como, el primero y segundo periodo vacacional que gozará el personal del IMPEPAC en el año 2025, quedando de la siguiente manera:

- I. 1 de enero de 2025; reanudándose las labores el día hábil siguiente;
- II. El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; siendo el 03 de febrero de 2025;
- III. El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; siendo el 17 de marzo de 2025;
- IV. 10 de abril de 2025, reanudándose las labores el 11 de abril de 2025;
- V. 1 de mayo de 2025; reanudándose las labores el día hábil siguiente;
- VI. 10 de mayo de 2025 en conmemoración del Día de las Madres, día inhábil que gozarán única y exclusivamente las madres trabajadoras del IMPEPAC, el cual se disfrutará el 12 de mayo de 2025; reanudándose las labores el día hábil siguiente;
- VII. El tercer lunes de junio, única y exclusivamente para los padres trabajadores del IMPEPAC, en conmemoración del Día del Padre; siendo el 16 de junio de 2025;
- VIII. 16 de septiembre de 2025;
- IX. 01 y 02 de noviembre de 2025
- X. tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, siendo el 17 de noviembre de 2025;
- XI. 25 de diciembre de 2025; en términos de lo dispuesto por el artículo 74, fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo, en consonancia con el ordinal 32, fracción X, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

PERIODOS VACACIONALES DEL IMPEPAC PARA EL AÑO 2025.	
Primer periodo vacacional correspondiente al año 2025.	21 de julio de 2025 al 01 de agosto de 2025; reanudándose las labores el 04 de agosto de 2025;



Segundo periodo vacacional correspondiente al año 2025.	22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026; reanudándose las labores el 07 de enero de 2026;
---	--

2. PRESENTACIÓN DE AVISOS DE INTENCIÓN.

Con fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, se recibieron doce avisos de intención de las organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local, las cuales fueron las siguientes:

No.	Nombre de la Organización Ciudadana
1	Redes Sociales Progresivas A.C
2	Tierra Nueva Democrática
3	Bien-estar Ciudadano A.C
4	SOMOS ART. 39 A.C
5	SOCIALDEMOCRÁTA DE MORELOS A.C
6	México Avanza A.C
7	Promotora Electoral A.C. "Partido Popular"
8	Liderazgo Morelos A.C.
9	Partido Primavera Morelense A.C
10	A pasos Agigantados de vida A.C
11	Sociedad Progresista de Morelos
12	Partido Incluyente Democrático A. C.

3. EMISIÓN DE ACUERDOS QUE RESUELVEN LOS AVISOS DE INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

Con fecha cuatro de marzo de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, en sesión extraordinaria, aprobaron los acuerdos mediante los cuales se resolvió lo relativo al aviso de intención presentado por las Organizaciones ciudadanas que pretendían constituirse como Partido Político Local, dicha información se precisa a continuación:

DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN	ACUERDO
1. REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/063/2025
2. TIERRA NUEVA DEMOCRÁTICA	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/064/2025
3. BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/065/2025
4. SOMOS ART. 39 A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/066/2025
5. SOCIALDEMOCRÁTA DE MORELOS A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/067/2025
6. MÉXICO AVANZA A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/068/2025
7. PROMOTORA ELECTORAL A.C.	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/069/2025
8. LIDERAZGO MORELOS A.C.	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/070/2025
9. PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/071/2025
10. A PASOS AGIGANTADOS DE VIDA A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/072/2025
11. SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/073/2025
12. PARTIDO INCLUYENTE DEMOCRÁTICO A. C.	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/074/2025

4. RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/19/2025-3.

Con fecha 25 de marzo del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en autos del expediente TEEM/JDC/19/2025, el cual resolvió:

[...]

PRIMERO: Son **fundados** los agravios expuestos por la parte actora, en términos de las consideraciones de la presente sentencia.

SEGUNDO: Se **revoca** el acuerdo número **IMPEPAC/CEE/069/2025**, dictado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

TERCERO: En **plenitud de jurisdicción**, se **decreta** que la **Asociación Civil Promotora electoral** continúa con el proceso de registro como partido político local en el Estado de Morelos, denominado Partido Popular, para los efectos especificados en esta resolución.

[...]

5. ACUERDO IMPEPAC/CEE/100/2025.

Con fecha cuatro de abril del año dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, aprobó el acuerdo identificado como IMPEPAC/CEE/100/2025, mediante el cual se resuelve lo relativo al calendario de asambleas presentado por la organización ciudadana denominada Promotora Electoral, Asociación Civil, para constituirse como partido político local, en términos de la resolución TEEM/JDC/19/2025-3 emitida por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, mismo que en sus puntos resolutivos establece:

[...]

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es **competente** para emitir el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. En cumplimiento a la resolución dictada en autos del expediente TEEM/ JDC/19 /2025-3, se continúa con el proceso de registro como Partido

Político Local en el Estado de Morelos, a la Organización de la Ciudadanía constituida en Asociación Civil denominada "Promotora Electoral A.C."

TERCERO. Se le **REQUIERE** a la organización de la ciudadanía **a efecto de que, en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales, así como para que presente el calendario que detalle la Asamblea Local Constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024 y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo.**

Asimismo se **APERCIBE** a la organización de la ciudadanía para que en el caso de modificación de su calendario deberá atender a lo establecido en los artículos 14 y 29 del Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político Local, **precisando que no podrá re-agendar en los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024 mismos que fueron detallados en el presente acuerdo.**

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

CUARTO. Se **exhorta** a la Organización de la Ciudadanía constituida en asociación civil denominada Promotora Electoral A.C. **se abstenga de utilizar tanto de manera escrita como auditivamente el elemento "Partido"** en todo acto público medio de difusión elemento propagandístico y en general en cualquier forma de promoción, publicidad y documentación. **Lo anterior en razón de que en diversos actos se ha ostentado como "Partido Popular".**

Por lo que en caso de incumplimiento el IMPEPAC se encontrará imposibilitado para generar lo previsto en el artículo 19 y 20 del Reglamento.

QUINTO. Se **ordena a la organización ciudadana denominada Promotora Electoral A.C. que SE ABSTENGA** de utilizar el lema "Dios, Patria y Familia", así como **de utilizar símbolos, expresiones o cualquier tipo de referencia de carácter religioso** en su propaganda institucional, incluyendo la de naturaleza escrita, auditiva, visual o en medios digitales, en cumplimiento con los principios constitucionales, en particular el principio de laicidad del Estado, previsto en los artículos 24 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo **SE LE REQUIERE a la Organización Ciudadana denominada Promotora Electoral A.C. para que en un plazo de diez días hábiles proceda a verificar y, en su caso, ajustar sus documentos básicos** a fin de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales aplicables, específicamente aquellos que rigen la separación entre la religión y los asuntos públicos.

Se hace del conocimiento a la organización que, en caso de no cumplir con lo dispuesto en el presente acuerdo, no se podrá autorizar el inicio de las asambleas programadas hasta que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos, teniendo para ello en consideración lo señalado en el punto de acuerdo tercero del presente acuerdo.

SEXTO. Tómese el presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar, esto en cumplimiento a la sentencia TEEM/ JDC/19/2025-3, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEPTIMO. Se instruye que, en el ámbito interno de este órgano electoral, se utilice la denominación **"Promotora Electoral, Asociación Civil"** al referirse a la agrupación en cuestión, con el objeto de respetar su carácter jurídico y evitar cualquier confusión o anticipación indebida que pudiera vincularla con la figura de un Partido Político. En consecuencia, se exhorta al personal y a las áreas correspondientes a abstenerse de emplear términos que pudieran sugerir un estatus distinto al legalmente reconocido.

[...]

6. ACUERDO IMPEPAC/CEE/139/2025.

Con fecha 15 de abril del año en curso, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/139/2025, por el que tiene por presentado el calendario de asambleas de la Organización de la Ciudadanía denominada Poder Popular.

7. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN TEEM/REC/05/2025-3.

Con fecha 15 de abril del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en autos del expediente TEEM/REC/05/2025-3, el cual resolvió:

[...]

RESUELVE

Primer. Se declaran **fundados** los agravios expuestos por el partido recurrente, de conformidad con lo razonado en la presente sentencia.

Segundo. Se **revocan** los acuerdos IMPEPAC/CEE/063/2025, IMPEPAC/CEE/065/2025, IMPEPAC/CEE/067/2025, IMPEPAC/CEE/073/2025, y se dejan sin efectos todos los actos emitidos en consecuencia.

Tercero. Se conmina a las Consejerías Integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a actuar en los términos precisados en esta sentencia.

[...]

8. ACUERDOS EMITIDOS EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/REC/05/2025-3.

Con fecha veintidós de abril del año en curso del dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en cumplimiento a la resolución dictada en autos del expediente TEEM/REC/05/2025-3, emitió los siguientes acuerdos:

- **IMPEPAC/CEE/118/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado **como IMPEPAC/CEE/087/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo



calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudinaria sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/119/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado **como IMPEPAC/CEE/088/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS



HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudinaria sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Asimismo se apercibe a la organización de la ciudadanía para que en el caso de modificación de su calendario, deberá atender a lo establecido en los artículos 14 y 29 del Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político local, precisando que no podrá agendar en los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024, mismos que fueron detallados en el presente acuerdo.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/120/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.**, por lo que podrá



iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado **como IMPEPAC/CEE/067/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multicitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/121/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]



SEGUNDO. Se declara la **procedencia** del **AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **LIDERAZGO MORELOS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/070/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

- **IMPEPAC/CEE/122/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se aprueba el acuerdo relativo a **LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/091/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina **REQUERIR** a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/123/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se declara **LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **"SOCIEDAD PROGRESISTAS DE MORELOS" CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS CONSRUYENDO PARA TODOS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/092/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

9. ACUERDO DE PRESENTACIÓN DE CALENDARIOS.

En fecha veinte de mayo del año en curso, el Consejo Estatal del IMPEPAC, en cumplimiento a los acuerdos IMPEPAC/CEE/118/2025, IMPEPAC/CEE/119/2025, IMPEPAC/CEE/120/2025, IMPEPAC/CEE/121/2025, IMPEPAC/CEE/122/2025, IMPEPAC/CEE/123/2025, aprobó los acuerdos, IMPEPAC/CEE/143/2025, IMPEPAC/CEE/144/2025, IMPEPAC/CEE/145/2025, IMPEPAC/CEE/146/2025, IMPEPAC/CEE/147/2025, IMPEPAC/CEE/148/2025, por los cuales tuvo por presentados los calendarios de asambleas de las organizaciones de la ciudadanía.

10. DESISTIMIENTO P. PRIMAVERA MORELENSE A.C.

Con fecha 30 de octubre del año en curso, en Sesión Extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/290/2025, mediante el cual se resuelve lo relativo al desistimiento realizado por la Organización Ciudadana denominada P. Primavera Morelense A.C., para continuar con el proceso de constitución de un Partido Político Local.

11. RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/04/2025

Con fecha 04 de noviembre del año en curso, en Sesión Extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/295/2025, a través del cual se resuelve el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con el número de expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/04/2025, iniciado de oficio por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/168/2025, aprobado el doce de junio de dos mil veinticinco, en contra de la Organización Ciudadana denominada "Promotora Electoral, A.C.", que pretende constituirse como Partido Político Local, respecto de la omisión de presentar el informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por dicha Organización, correspondiente al mes de marzo de dos mil veinticinco.



12. ESCRITOS DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO.

➤ REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.

Con fecha seis de enero del año dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000018, signado por el C. Alberto Martínez González, representante legal de la organización ciudadana REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C., mediante el cual agenda asamblea en el Distrito IV con cabecera en Tetela del Volcán.

➤ BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.

Con fecha quince de enero dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000114, signado por el C. Marcos Gustavo Álvarez Vilchis, representante legal de la organización ciudadana BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C., mediante el cual modifica calendario de asambleas en Yatepec y Cuautla.

➤ SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS

Con fecha ocho de enero del año dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 00028, signado por el C. Israel Celis Celaya, representante legal de la organización ciudadana Sociedad Progresista de Morelos, mediante el cual modifica la fecha y hora para la celebración de la asamblea municipal en Tepalcingo.

Con fecha trece de enero del año dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000084, signado por el C. Israel Celis Celaya, representante legal de la organización ciudadana Sociedad Progresista de Morelos, mediante el cual modifica la fecha y hora para la celebración de la asamblea municipal en Jonacatepec, Temoac y Jojutla.

Con fecha quince de enero del año dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de



la oficina de correspondencia identificado con el folio 000126, signado por el C. Israel Celis Celaya, representante legal de la organización ciudadana Sociedad Progresista de Morelos, mediante el cual modifica la fecha y hora para la celebración de la asamblea municipal en Jonacatepec.

Con fecha veintitrés de enero del año dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000232, signado por el C. Israel Celis Celaya, representante legal de la organización ciudadana Sociedad Progresista de Morelos, mediante el cual modifica la fecha y hora para la celebración de la asamblea municipal en Xoxocotla.

➤ **SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C.**

Con fecha doce de enero del año dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000045, signado por los CC. David Emmanuel Horta Díaz, Antonio Rodríguez Orta e Isabel García Díaz, representantes legales de la organización ciudadana Socialdemócrata de Morelos A.C., mediante el cual modifica la fecha y hora para la celebración de la asamblea municipal en Tetela del Volcán.

➤ **LIDERAZGO MORELOS A.C.**

Con fecha ocho de enero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000021, signado por los quienes se ostentaban como representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual modifican la fecha y hora para la celebración de la asamblea municipal en Totolapan y Atlatlahucan.

Con fecha ocho de enero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000031, signado por los quienes se ostentaban como representantes Legales de la organización ciudadana

Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual modifican la fecha y hora para la celebración de la asamblea municipal en Temoac.

Con fecha veintitrés de enero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000224, firmado por los quienes se ostentaban como representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual modifican la fecha y hora para la celebración de la asamblea municipal en Huitzilac.

Con fecha veintiséis de enero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000258, firmado por los quienes se ostentaban como representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual modifican la fecha y hora para la celebración de la asamblea municipal en Huitzilac.

Con fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 000271, firmado por los quienes se ostentaban como representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C, mediante el cual modifican la fecha y hora para la celebración de la asamblea municipal en Huitzilac.

13. ASAMBLEAS CELEBRADAS DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2026.

Del 01 al 31 de enero del año en curso, se celebraron 14 asambleas. De las cuales son las siguientes:

- ✓ 3 asambleas distritales corresponden a la Organización REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C., todas válidas.
- ✓ 1 asamblea municipal de la organización BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C, misma que fue válida.
- ✓ 6 asambleas municipales de la organización SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C., todas válidas.



15 de enero de 2026
Distrito III Tlayacapan
Organización de la Ciudadanía: REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.



17 de enero de 2026

Atlatlahucan

Organización de la Ciudadanía: LIDERAZGO MORELOS A.C.



18 de enero de 2026

Temoac

Organización de la Ciudadanía: LIDERAZGO MORELOS A.C.



18 de enero de 2026

Jonacatepec

Organización de la Ciudadanía: SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C





20 de enero del 2026
Tepalcingo

Organización de la Ciudadanía: SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS





20 de enero de 2026

Amacuzac

Organización de la Ciudadanía: SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C



22 de enero de 2026

Tetecala

Organización de la Ciudadanía: SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C.





23 de enero de 2026

Coatlán del Río

Organización de la Ciudadanía: SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C.









24 de enero de 2026

Temoac

Organización de la Ciudadanía: SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS



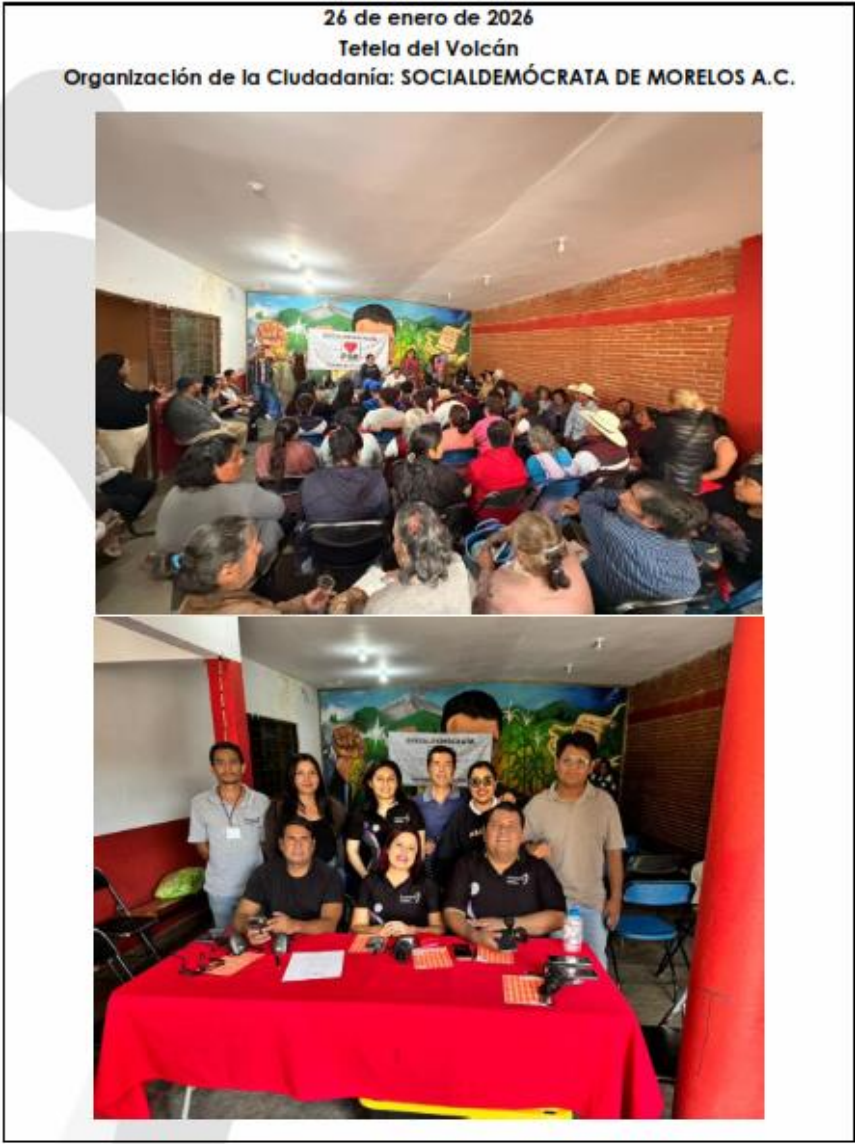


24 de enero de 2026

Temoac

Organización de la Ciudadanía: SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C.







28 de enero de 2026

Xochitepec

Organización de la Ciudadanía: BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.





31 de enero 2026
Distrito IX Emiliano Zapata
Organización de la Ciudadanía: REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.

